



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 6800140-03-001-2024-00160-00

Al despacho del señor Juez el memorial por medio del cual se presenta una renuncia al poder otorgado. Sírvase proveer. Bucaramanga 06 de mayo de 2.024

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2.024).

1. Por encontrarse procedente lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante en el escrito que precede a este auto, el Juzgado de conformidad con el artículo 76 del C.G.P, procede a aceptar la renuncia al poder concedido a la profesional del derecho **DIANA PAOLA CONTRERAS** que fue otorgado por la parte demandante **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.**

2. Atendiendo los poderes de ordenación e instrucción, el Despacho considera pertinente requerir a la parte demandante para que se sirva realizar todas las diligencias tendientes para notificar a la parte demandada **ISABEL PICÓN RINCÓN**, según lo dispuesto en el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

PRO

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 07 DE MAYO DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **164af877a7235fff09576300da76b96dd67c5c57b25839156b0f42ab52042dd4**

Documento generado en 06/05/2024 03:42:33 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>